Gobernación de Sucre | Secretaría de Comunicaciones

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO AMC-008-2024

En mi calidad de supervisor del contrato No **AMC-008-2024** con ID de plataforma secop II CO1.PCCNTR.6815819 celebrado entre **LA GOBERNACION DE SUCRE**, representado por la doctora Lucy Inés García Montes- Gobernadora de Sucre y **LAS MEJORES SOLUCIONES EN COMUNICACIONES ESTRATEGICAS E.U** cuyo objeto es: **"IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS COMUNICACIONALES PARA LA DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LA GESTIÓN, TRAMITES, SERVICIOS Y OFERTA INSTITUCIONAL DE LA GOBERNACIÓN DE SUCRE"** me permito presentar informe a de supervisión sobre la ejecución del contrato referenciado, para validar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista de acuerdo con lo siguiente:

AREA O DEPENDENCIA	Secretaria de Comunicaciones
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	Karina Bertel Pérez -secretaria Encargada
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	NO APLICA
CONTRATO No:	**AMC-008-2024**
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIO
OBJETO:	**"IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS COMUNICACIONALES PARA LA DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LA GESTIÓN, TRAMITES, SERVICIOS Y OFERTA INSTITUCIONAL DE LA GOBERANCIÓN DE SUCRE"**
VALOR	CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/C ($400.000.000)
CONTRATISTA:	**LAS MEJORES SOLUCIONES EN COMUNICACIONES ESTRATEGICAS E. U**
NIT o CÉDULA:	900196518-9
LUGAR DE EJECUCIÓN:	SINCELEJO
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	26 DE SEPTIEMBRE DE 2024
FECHA DE INICIO:	01 DE OCTUBRE 2024
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	TRES (03) MESES
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/C ($400.000.000)
PRÓRROGA:	NO APLICA
VALOR ADICION:	N.A
SUSPENSIÓN:	NO APLICA
FORMA DE PAGO:	El Departamento pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: mediante actas parciales de ejecución de las actividades, en las cuales deberá presentar informe de ejecución, previa constancia de cumplimiento parcial suscrita por el supervisor del contrato

I. ASPECTOS LEGALES

1. GARANTÍAS CONTRACTUALES

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S. A		
No. PÓLIZA	85-44-101132114		
CERTIFICADO	NO APLICA		
FECHA EXPEDICIÓN	26/09/2024		
FECHA APROBACIÓN	30/09/2024		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	25/09/2024	01/05/2025	$40.000.000
Calidad del servicio	25/09/2024	01/05/2025	$40.000.000
Calidad de elementos	25/09/2024	01/05/2025	$40.000.000
Prestaciones sociales, salarios e indemnizaciones	25/09/2024	31/12/2027	$20.000.000

SERIEDAD DE LA OFERTA

ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S. A		
No. PÓLIZA	85-44-101131756		
CERTIFICADO	NO APLICA		
FECHA EXPEDICIÓN	10-09- 2024		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Seriedad de la oferta	11/09/2024	15/12/2024	$40.000.000

2. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo con la información reportada por los apoyos a la supervisión de contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

3. CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica que **LAS MEJORES SOLUCIONES EN COMUNICACIONES ESTRATEGICAS E.U** con NIT N°900196518-9 se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL. Lo anterior validado mediante planillas de pago de aporte a seguridad social aportadas por el contratista.

4. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo con la información validada, que se ha dado cabal cumplimiento a las obligaciones contractuales en los términos que se indican a continuación:

4.1 VERIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA POR PARTE DEL SUPERVISOR

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	OBLIGACIÓN REQUERIDA EN EL PERIODO? SI/NO
1. Ejecutar estrategias de divulgación en medios de comunicación de carácter masivo: televisión, radio, y cualquier otro medio, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el pliego de condiciones, en la propuesta del contratista y en el contrato.	SI
2. Definir, juntamente con el supervisor del contrato, los indicadores que permitan medir la efectividad de las campañas para un manejo eficiente de los recursos y objetivos de la institución.	SI
3. Producir piezas de comunicación social, que deberán cumplir con las características técnicas establecidas por cada uno de los medios donde se vayan a publicar. En el evento que alguna de estas no cumpla con los requisitos establecidos, la firma contratada será la responsable de hacer los ajustes requeridos, asumirá los costos que estos cambios impliquen y establecerá con el medio respectivo los plazos de entrega siempre teniendo en cuenta las fechas de entregas fijadas por el supervisor del contrato	SI
4. Garantizar que el manejo de la imagen institucional y la logística de los eventos sean acordes con las características establecidas desde la oficina de Comunicaciones. La imagen institucional (Logo y slogan) debe ser utilizada con sus respectivos colores, formas y tipo de letra.	SI
5. Cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas para la emisión de los comerciales de televisión y cuñas radiales institucionales. Los contenidos serán definidos por el Área Asesora de Comunicaciones y las áreas técnicas que requieran difusión de información. La producción, realización y emisión de los comerciales de televisión y cuñas radiales institucionales deberán contar con el recurso técnico, humano y periodístico de acuerdo con los requerimientos solicitados por la supervisión del contrato.	SI

6. La propiedad intelectual y material de los productos obtenidos es exclusiva de la Gobernación de Sucre.	SI
7. Prestar asesoría permanente e integral a la Gobernación de Sucre, con el fin de lograr posicionamiento de los programas que adelanta la entidad.	SI
8. Presentar informes mensuales escritos sobre ejecución de los recursos del contrato indicando órdenes aprobadas, fecha y saldo disponible. Así mismo una proyección de inversión de las campañas pendiente.	SI
9. Presentar al supervisor del contrato informes detallados de avance mensual del desarrollo del contrato que reporten las actividades ejecutadas	SI
10. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato.	SI
11. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato.	SI
12. No ceder ni subcontratar el presente contrato sin la autorización previa y escrita de la Gobernación de Sucre.	SI
13. Resolver los inconvenientes relacionados con la prestación del servicio dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a aquél en que tenga conocimiento de estos.	SI
14. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto y las actividades contractuales según lo dispuesto en el pliego de condiciones, sus adendas, y la propuesta presentada, documentos que harán parte integral del contrato a suscribir.	SI
15. Conservar en buen estado los elementos que le sean entregados, si la prestación del servicio lo amerita, para el desarrollo contractual y devolverlos a la finalización del contrato.	SI
16. Pagar oportunamente todas las primas de constitución y mantenimiento de la garantía.	SI
17. Estar al día con el pago de pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales.	SI
18. Las demás que tengan que ver con el presente contrato.	SI

4.2 VERIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA POR PARTE DEL SUPERVISOR

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA	OBLIGACIÓN REQUERIDA/REALIZADA EN EL PERIODO SI/NO
1. Realizar las piezas audiovisuales, mensajes y demás actividades requeridas, con la calidad, la duración y requisitos técnicos solicitados definidos previamente por las partes.	SI
2. Entregar el cronograma de actividades a desarrollar con los tiempos establecidos teniendo en cuenta las etapas de preproducción, producción y postproducción de las piezas y mensajes requeridos	N/A

3. Realizar el guion del mensaje institucional, la propuesta creativa y el libreto de este en conjunto con el Departamento de acuerdo con el cronograma de actividades a desarrollar	SI
4. Realizar los libretos de las cuñas radiales y presentar el plan de pauta de las cuñas radiales a el Departamento, de acuerdo con el cronograma de actividades a desarrollar	SI
5. Las publicaciones se deberán realizar en diferentes medios de amplia audiencia y circulación en todo el Departamento de Sucre	SI
6. Todas las publicaciones deberán ser presentadas antes de su publicación para su aprobación ante el supervisor del contrato.	N/A
7. Realizar los guiones y storyboards de los video clips, de acuerdo con el cronograma de actividades a desarrollar	N/A
8. Atender, y acompañar a el Departamento en la planeación, preproducción, producción y postproducción, y/o actividades asociadas con el objeto del contrato	SI
9. Entregar un listado de las emisoras locales y regionales en las que se efectuará la pauta publicitaria.	SI
10. Entregar un reporte del listado de las emisoras locales y regionales donde se efectúe la pauta indicando hora, fecha y con soporte en enlace o archivo mp3.	SI
11. Asistir a las reuniones citadas por el supervisor del contrato para preparar y planificar la logística, requerimientos y lineamientos del Departamento para la producción de las piezas audiovisuales y radiales	N/A Durante el período del 1 al 30 de noviembre de 2024, esta obligación no aplico
12. Contar con la aprobación del Departamento, para la definición del contenido a grabar, teniendo en cuenta los lineamientos del Gobierno Nacional en especial de las autoridades en materia televisiva del Estado colombiano	N/A Durante el período del 1 al 30 de noviembre de 2024, esta obligación no aplico
13. Aportar los equipos audiovisuales profesionales: cámaras de video de alta calidad, micrófonos, kit de luces, y demás requerimientos técnicos para la realización, producción y grabación de las piezas audiovisuales y radiales.	SI
14. Conformar el comité técnico de seguimiento al contrato del plan de comunicaciones.	N/A Durante el período del 1 al 30 de noviembre de 2024, esta obligación no aplico
15. Presentar alternativas de ejecución del contrato sin que el mismo desnaturalice la finalidad del plan de comunicaciones establecido previamente por el Departamento, en todo caso las alternativas presentadas deberán propender por una optimización de inversión de los recursos, así como asegurar una correcta eficiencia administrativa.	NO Durante el período del 1 al 30 de noviembre de 2024, no fue necesario presentar alternativas de ejecución del contrato, ya que se cumplió con el plan de comunicaciones establecido previamente por el Departamento. Todas las actividades se desarrollaron conforme a lo planificado, sin

	que fuera necesario modificar el enfoque original, garantizando la optimización de los recursos y la correcta eficiencia administrativa.
16. Difundir las piezas audiovisuales producidas en los horarios previamente establecidos en conjunto entre el contratista y el Supervisor del Contrato	SI
17. Presentar un Informe del guion detallado que dé cuenta de la realización del mensaje institucional y las cuñas radiales a producir. Este documento debe ser aprobado por el Supervisor del Contrato, para continuar con la producción de la pieza audiovisual.	N/A Durante el período del 1 al 30 de noviembre de 2024, esta obligación no aplico
18. Garantizar el personal capacitado para cumplir cabalmente con el objeto del Contrato.	SI
19. Garantizar que las piezas desarrolladas en el marco de la ejecución del Contrato cumplan con todos los requisitos técnicos solicitados por la Comisión de Regulación de Comunicaciones para su reproducción por canales regionales, locales, privados y públicos nacionales.	SI
20. Comunicar de manera inmediata al Supervisor del Contrato, cualquier evento o circunstancia que se presente durante la realización de las piezas y que impidan su desarrollo.	NO
21. Presentar y cumplir con los tiempos de entrega establecidos en el cronograma de actividades para la ejecución de la preproducción, producción y postproducción de las piezas audiovisuales y de sonido.	N/A Durante el período del 1 al 30 de noviembre de 2024, esta obligación no aplico
22. En caso de error imputable a la contraparte en la publicación de algún aviso, deberá realizar la publicación correcta sin costo alguno para el Departamento.	NO Durante el período del 1 al 30 de noviembre de 2024, no se presentó ningún evento o circunstancia que impidiera el desarrollo de las piezas, por lo que no fue necesario realizar ninguna comunicación al Supervisor del Contrato en relación con este aspecto.
23. La propiedad intelectual y material de los productos obtenidos es exclusiva de la Gobernación de Sucre.	SI
24. Prestar asesoría permanente e integral a la Gobernación de Sucre, con el fin de lograr posicionamiento de los programas que adelanta la entidad.	SI
25. Presentar al Supervisor del Contrato informes detallados de avance mensual del desarrollo del contrato que reporten las actividades ejecutadas.	SI
26. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al Supervisor del Contrato.	NO En el periodo del 01 al 30 de noviembre no se reportaron novedades ni anomalías al Supervisor del Contrato, ya que

	durante el período de ejecución no se presentaron situaciones que lo ameriten. Esto refleja un desarrollo normal y sin contratiempos de las actividades encomendadas, por lo que no fue necesario aplicar este procedimiento.
27. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el Supervisor del Contrato.	SI
28. Realizar el pago de los tributos vigentes.	SI
29. Demostrar estar a paz y salvo con el sistema de seguridad social y aporte parafiscales	SI
30. Las demás que le señale el supervisor del contrato	NO Durante el período del 1 al 30 de noviembre de 2024, no fueron asignadas más obligaciones por parte del Supervisor del Contrato, por lo que se cumplió con todas las responsabilidades establecidas inicialmente en el contrato.

4.3 VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA ECONOMICA

NOTA: SE CERTIFICA QUE EL CONTRATISTA EJECUTÓ EL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LA OFERTA ECONOMICA PRESENTADA Y EL INFORME DE ACTIVIDADES PRESENTADO.

5. BALANCE DEL CONTRATO

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica que se han realizado actividades asociadas al objeto del contrato, de conformidad con los siguientes costos:

ITEM	CONCEPTO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	PUBLICIDAD RADIAL DE 30" DE DURACIÓN PARA DIFUNDIR EN LAS EMISORAS Y / 0 ESPACIOS NOTICIOSOS EN EMISORAS AM	396	$ 25.000	$ 9.900.000
2	PUBLICIDAD RADIAL DE 30" DE DURACIÓN PARA DIFUNDIR EN LAS EMISORAS Y / 0 ESPACIOS NOTICIOSOS EN EMISORAS FM STEREO	440	$ 36.500	$ 16.060.000
3	EMISIÓN DE SPOT COMERCIALES DE 30 SG DE DURACIÓN EN CANALES LOCALES CON MENSAJES ALUSIVOS A LA EJECUCIÓN Y AVANCES DE LOS PROGRAMAS Y ESTRATEGIAS QUE DESARROLLE LA GOBERNACIÓN DE SUCRE	100	$ 81.500	$ 8.150.000
4	PUBLICACIONES EN PERIÓDICOS REGIONALES Y/0 LOCALES DE 10CM Y/0 15CM DE ALTO X 2 DE COLUMNAS DE ANCHO POSICIÓN ESPECIAL	3	$1.825.000	5.475.000
5	PERIFONEO EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE CON MENSAJES ALUSIVOS A LA EJECUCIÓN Y AVANCES DE LOS PROGRAMAS Y ESTRATEGIAS QUE DESARROLLE LA GOBERNACIÓN DE SUCRE	100	$175.000	17.500.000
6	PUBLICACIONES EN SPOTS PUBLICITARIOS DE 30 SEGUNDOS EN PANTALLAS DIGITALES	20.000	$ 550	$ 11.000.000
8	PUBLICACIONES EN PORTALES DIGITAL CON MÍNIMO 30.000 SEGUIDORES DONDE SE MUESTREN LOS AVANCES DE LAS DIFERENTES ESTRATEGIAS Y CONVOCATORIAS QUE ESTÁN LLEVANDO A CABO EN LA GOBERNACIÓN DE SUCRE	190	$ 85.500	16.245.000
9	CAMPAÑAS DE PAUTA DIGITAL A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA META (FACEBOOK E INSTAGRAM). LAS CAMPAÑAS DEBEN SER DE RECONOCIMIENTO E INTERACCIÓN; CADA CAMPAÑA CON LOS CONJUNTOS DE ANUNCIOS QUE REQUIERA LA GOBERNACIÓN, CON UN TIEMPO Y CANTIDADES DE ACUERDO CON LA NECESIDAD QUE TENGA LA ENTIDAD; EL PÚBLICO OBJETIVO SERÁN LOS HABITANTES DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE. EL ALCANCE DE CADA PUBLICACIÓN DEBE SER COMO MÍNIMO DE 15.000 A 20.000 PERSONAS AL DÍA POR AVISO ACTIVO Y/O CAMPAÑA ACTIVA.	7	$ 8.100.000	$ 56.700.000
10	SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE EVENTOS INSTITUCIONALES QUE DEBEN INCLUIR LA ILUMINACIÓN DEL LUGAR CON 4 REFLECTORES DE 100 WATT CADA UNO, 8 LUCES DE AMBIENTE PARA DARLE COLOR A LOS ESPACIOS HABILITADOS PARA LA TRANSMISIÓN, CÁMARAS DE VIDEO 4K, CONSOLAS DE AUDIO DE 6 CANALES, COMPUTADORES CON TARJETAS GRÁFICAS PARA TRANSMITIR Y MÍNIMO 8 KB DE RAM PARA MAYOR RAPIDEZ, MICRÓFONOS INALÁMBRICOS, MODEM DE INTERNET.	3	$ 4.150.000	$ 12.450.000
11	PUBLICIDAD EN VALLAS FIJAS ILUMINADAS EN ESTRUCTURA METÁLICA TUBULAR DE 11.40 * 3.60 METROS, TIPO PETROLERAS CON UNA DISPONIBILIDAD DE VISUALIZACIÓN MENSUAL. LA PUBLICIDAD EXTERIOR AÉREA COMPRENDE LA PRODUCCIÓN, IMPRESIÓN E INSTALACIÓN DE LA LONA EN LA ESTRUCTURA.	2	$8.250.000	$ 16.500.000

	TOTAL			$ 169.980.000

6. ESTADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

ESTADO DE EJECUCIÓN	VALORES	PORCENTAJE
Contratado	$400.000.000	100%
Ejecutado	$307.753.500	77%
Valor sin ejecutar	$92.246.500	23%

El anterior informe se expide para la legalización de la cuenta de cobro y se rinde a los Trece (13) días del mes diciembre de 2024.

KARINA BEATRÍZ BERTEL PÉREZ
Supervisora del Contrato
Secretaria de Comunicaciones del Despacho
Gobernación de Sucre (E) Mediante resolución 5720 del 11-Diciembre de 2024

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Katy Cadrazco Asensio	Abogada Contratista	
Revisó	Ingrid Arroyo Colombo	Asesora Jurídica Externa	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes, y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para revisión y firma del remitente.			